



Comunidad Autónoma de Extremadura, procede iniciar de oficio el procedimiento para declarar la obligación de reintegrar la subvención percibida.

En su virtud, y en base a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico,

ACUERDO

Primero. Procede iniciar de oficio el procedimiento para declarar incumplida la obligación asumida con la concesión de la subvención, fijando la cuantía a reintegrar en 55.000,00 euros, más los intereses de demora. No se ha tenido en cuenta por el órgano gestor el principio de proporcionalidad en relación al tiempo de mantenimiento de los puestos de trabajo por no concurrir un cumplimiento próximo a la totalidad (730 días), de conformidad con lo señalado en las bases reguladoras del programa a través del artículo 22.3 del Decreto 126/2008, de 20 de junio, en relación con lo establecido en el artículo 43.2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Procede conceder a la interesada un plazo de quince días para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes.

Notifíquese este acuerdo al interesado para su conocimiento, haciéndole saber que al tratarse de un acto de trámite no cualificado, no es susceptible de impugnación autónoma, sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda alegarse por el interesado para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Mérida, a 4 de diciembre de 2012 El Director General de Empleo del SEXPE, PEDRO PINILLA PIÑERO.

AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA

ANUNCIO de 17 de enero de 2013 sobre contratación de personal laboral fijo. (2013080227)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se hace público que por Resolución del la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de veinte de diciembre de 2012, se ha realizado el siguiente nombramiento de personal laboral fijo conforme a la plantilla de personal:

Laboral Fijo:

D.^a Teresa Aragonese Lozano, NIF: 52966228B, para ocupar una plaza de "Limpiador Dependencias Municipales".

Maguilla, a 17 de enero de 2013. El Alcalde, ANTONIO GALLARDO SÁNCHEZ.